

26 Enero

Podres

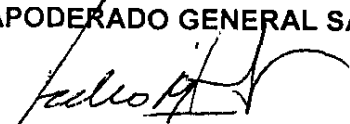
PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SARAN S.A. domiciliada en COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Álvaro Mejía Salazar de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

4. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL en la cual la Mandante es accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los accionistas, sin limitación alguna; adicionalmente, los mandatarios quedan facultados para, en forma individual o conjunta, presentar ante las autoridades competentes, las certificaciones respecto de la existencia legal de la compañía mandante, lista completa de sus accionistas y/o socios y demás información y certificaciones que la Ley de Compañías y demás normas legales determinen.
5. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, solicitudes, peticiones, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2009
Nombre: PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
Cargo: APODERADO GENERAL SARAN S.A.

FIRMA:

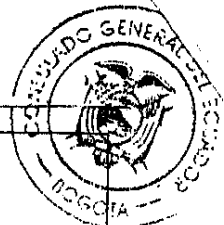
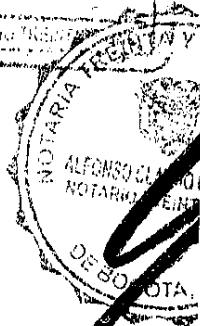


Registrado el 24 FEB 2010
por Christian Ballabris



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE AL ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ Notario Uenta y uno del
 pueblo de Bogotá, D.C. Compromiso:
Pedro Miguel Gumpes
Trainer
 Identificado con C.C. No. 17130849
Bogotá
 Declaró que reconoce el contenido del presente documento
 por ser cierto y que lo firmó igual que la huella (indica derecho)
 puestas en él a su suya.

 Fecha: 12 ENE. 2010
 ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ NOTARIO UENTA Y UNO



Presentada para autenticar la firma que antecede
 al suscrito Carlos Ricardo Solorzano, Cónsul del
 Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo
 la que usa la señora:

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 5 / 10
 Arancel: III-15-7 Valor: USD \$ 50,00
 Fecha: 28 de ENERO DEL 2010
 No. De Folios: 1 (UNO)
 El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
 contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CÓNSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ



Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de Notariado
 Certifica que el Notario
 que autorizó el presente documento
 se encontraba ese día
 en el ejercicio del cargo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais
(Country: - Pays:)

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

En
(At: - A:)

BOGOTA D.C.

El
(On: - Le:)

1/13/2010 10:40:57 A

Por:
(By: - Par:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.
(Under Number: - Sous le numéro:)

AKBN10405829

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

[Handwritten Signature]
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento:

PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas:

1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

101131015429262088

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

